



ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MENOR A 20 S.M.M.L.V DECRETO 4791 DE 2008

DEPENDENCIA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL.

DOCUMENTO: Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” DE CHIQUINQUIRÁ.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ.

CIUDAD Y FECHA: Chiquinquirá, 14 de Mayo de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Escuela Normal Superior “Sor Josefa del Castillo y Guevara”, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con elementos esenciales de trabajo como es los suministros de papelería, útiles de oficina y aseo entre otros, que le permitan operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz. Por lo anterior se hace necesario dotar de elementos de consumo básicos para el cumplimiento de las actividades académica administrativa, misionales y de apoyo de la gestión, para que los funcionarios (docentes y administrativos) de la Institución cuenten con los implementos esenciales para el normal desarrollo de sus funciones, toda vez que deben estar permanentemente disponibles para evitar parálisis en las diferentes dependencias. La contratación que se pretende adelantar está soportada con recursos de funcionamiento y se encuentra registrado en el Plan de Compras de la vigencia



fiscal 2026.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” DE CHIQUINQUIRÁ.

4. DESCRIPCIÓN DEL VALOR DEL SERVICIO A CONTRATAR:

CANTIDAD	DETALLE	V/UND	V/TOTAL
10	GALON DESENGRASANTE	\$ 320.000.00	\$ 3.200.000.00
6	GALON CERA BLANCA	\$ 40.000.00	\$ 240.000.00
24	BLANCOX LIMPIA VIBRANTE 1800ML	\$ 23.000.00	\$ 552.000.00
20	BLANCOX LIMPIA RELAJANTE	\$ 23.000.00	\$ 460.000.00
96	CLOROX ORIGINAL *460ML	\$ 3.500.00	\$ 336.000.00
24	JABON REY	\$ 4.000.00	\$ 96.000.00
8	LIMPIAVIDRIOS 500ML	\$ 16.000.00	\$ 128.000.00
20	BULTOS JABON POLVO	\$ 260.000.00	\$ 5.200.000.00
8	LUSTRAMUEBLES FULLER	\$ 18.000.00	\$ 144.000.00
100	TRAPEROS 1000GR	\$ 17.000.00	\$ 1.700.000.00
120	CERA ESCARLATA LA CATLEYAX640CMS	\$ 20.500.00	\$ 2.460.000.00
100	ESCOBAS ZULIA SUAVE	\$ 16.500.00	\$ 1.650.000.00
10	GALON CREOLINA	\$ 220.000.00	\$ 2.200.000.00
1200	BOLSAS PARA BASURA TIPO INDUSTRI	\$ 2.600.00	\$ 3.120.000.00
35	GUANTES TRABAJO PESADO	\$ 15.000.00	\$ 525.000.00
81	RECOGEDOR	\$ 12.000.00	\$ 972.000.00
6	ALCOHOL ANTISEPTICO 750	\$ 16.000.00	\$ 96.000.00
			\$ 23.079.000.00



Según el presupuesto realizado el valor estimado a suscribir será de: **VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$23.079.000.00) M/CTE.**

5. FORMA DE PAGO: 100% Contra entrega del servicio prestado.

Sobre el valor total descrito anteriormente se realizarán los descuentos de Ley.

6. FUNDAMENTOS TECNICOS: La Contratación se hará mediante Modalidad contratación menor a 20 Salarios Mínimos Legales Vigentes, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación institucional.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Existe Disponibilidad Presupuestal por valor de: **VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$23.079.000.00) M/CTE.**

8. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

RIESGO	CONTRATANTE	%	CONTRATISTA	%
Fuerza mayor o caso fortuito		50%		50%
La calidad del servicio resulte deficiente		0%		100%
Incumplimiento de las fechas de prestación del servicio señaladas en el contrato		0%		100%
Que el contratista incurra en incumplimiento del objeto contractual		0%		100%



9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento de los objetos contractuales, se designará un representante del Área de Administrativo.

10. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de : Seis (6) meses calendario, contado a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

11. SOLICITUD DE DOCUMENTACION:

- Registro de Cámara de Comercio
- RUT
- Certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General Nación el cual debe tener vigencia menor a 3 meses.
- Boletín de responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General de la República el cual debe tener vigencia menor a tres meses.
- Paz y salvo de aportes de seguridad social.



ESPECIALISTA SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
RECTOR